



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 288-2017-GRJ/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada el primer día del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El Oficio N°697-2017-GRJ/GGR, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N°29038 y sus normas modificatorias, establece el listado de personas naturales y/o jurídicas considerados como sujetos obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF-Perú), entre los que se encuentran los Gobiernos Regionales incorporados por Decreto Legislativo, que dicta medidas para fortalecer la prevención, detección y sanción de lavados de activos y el terrorismo Decreto Legislativo N° 1249;

Que, mediante Oficio N° 22452-2017-SBS remitido por María Fernanda García – Yrigoyen Maurtua – Superintendente Adjunto de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (a.i.) se requiere la designación del oficial de cumplimiento y remitir los documentos correspondientes conforme a lo establecido en los anexos adjuntados;

Que, con Reporte N° 885-2017-GRJ/SG remitido por la Abog. A. Antonieta Vidalón Robles – Secretaria General solicita se dé cumplimiento sobre la Designación de Oficial de Cumplimiento, en lo que corresponde al Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N°697-2017-GRJ/GGR remitido por el Gerente General Regional – Abog. Javier Yauri Salome sobre designación del oficial de cumplimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, quien se encargará de coordinar e implementar las acciones necesarias;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo y teniendo en consideración los actuados se acuerda aprobar la propuesta sobre la designación del Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, al Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, quien se encargará de coordinar e implementar las acciones necesarias;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Villegros Bonilla Pérez  
C.A.J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SONIA TORRE FERRERO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”**

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR**, al Lic. Fredy Valencia Gutiérrez- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, quien se encargará de coordinar e implementar las acciones necesarias establecidas en la Ley.

Dado en el Gobierno Regional de Junín al segundo día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL  
C.A.J. 3476  
Atog. Ena Willegros Bontilla Pérez  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN